



Sección Judicial

Remates

MARÍA JOSÉ GALLINA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Dto. Jud. de La Plata, comunica que la Martillera María José Gallina, Col 6921, calle 11 n° 916 La Plata, Tel 2215557390, monotributista, cuit 27-32393591-8, en autos: "PIRRO-NIT CARLOS RUBEN C/ CODE TAXI S.A. Y OTROS S/ NULIDAD", Expte. N°100166, procederá a subastar en forma electrónica el 50% indiviso de dos inmuebles propiedad del codemandado don Rafael Lorenzo Snipe con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo sitios en La Plata, iniciando EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017 a las 11:00hs y finalizando 6/06/2017 a las 11:00hs. A saber: A) Inmueble calle 57 n° 1819 e/ 131 y 132 Nom. Cat. Cir II, Sec. M, Qta. 214, Mzna. 214 A, Parc. 11. Pda. 115.734, Mat. 35.853 (055). Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 1646. Base \$44.084 (equiv. 50% 2/3 ptes. de la Val. Fiscal). Depósito en garantía \$ 2.204,2 (5% de la base), se depositarán en la Cuenta n° 2050-027-970121/8 CBU 0140114727205097012184. Exhibición: 11 y 12 de mayo de 14 a 15 hs. B) Inmueble calle 47 n° 1212 e/ -19 y 20, Nom. Cat: Circ. I, Secc. O, Mzna. 1093, Parc. 38, Pda. 6432, Mat. 16.507 (055), Ocupado según mandamiento de constatación de fs1651. Base \$63.338,66 (equiv. 50% 2/3 ptes. Val. Fiscal). Depósito en garantía \$3.166, 93 (5% de la base), se depositarán en la cuenta n° 2050-027-970120/3 CBU 0140114727205097012030. Exhibición: 11 y 12 de mayo de 11:00hs a 12:00hs. Fecha límite para la acreditación de los postores 17/5/2017 hasta las 11hs debiendo acompañar el comprobante de depósito de garantía de la oferta por cada uno de los inmuebles a subastar en forma separada. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs.As.,deberán realizarse con una antelación no menor de 3 días previos al fijado para el inicio de la puja cibernética. Títulos y dedudas en autos. No procederá la compra en comisión. En todos los casos: seña 20%, comisión Martillero 6% a cargo del comprador con más el 10% aportes (fs. 1394/95 y 1482). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Audiencia de adjudicación 7 de julio de 2017 a las 11 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el del radio asiento del Juzgado en el acto de la audiencia de adjudicación, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán automáticamente por notificados de acuerdo a lo previsto en el art 133 del Cod.Proc. Se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el BcoPcia de Bs As a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los 5 días de la aprobación del remate bajo el apercibimiento contenido en el art 585 CPCC. Se hace saber a las partes, al Martillero interviniente y demás interesados que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberá ajustar su proceder conforme los establecido en la Acordada 3604/12 y Resoluciones 102/14, 1950/15 y 2-129/15 de la SCBA. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales, en el ámbito de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales, con sede en la Ciudad de La Plata, Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48. Carolina D. Rosa, Auxiliar Letrada. La Plata, 25 de abril de 2017.

L.P. 18.996 / may. 5 v. may. 9

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. De Pri. Inst. en lo Civ. yCom. Nro. UNO de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat,

Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. UNICA, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco T° III F° 214 CMCPBB designado en autos "BURATTINI MARIA INES a/ QUIEBRA", Expediente N° 18.835 Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, el día 29 de Mayo del 2017 a las 11.00 horas, EL 50% DE UNA PROPIEDAD SITA EN Rivadavia N° 720, Nom. Catas: Circ. I, Secc. B, Manza 92 c, Parc 24,Partida 16343 (108) CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL(\$ 310.000). La propiedad se encuentra ocupada por el condomino.- SEÑA 20%, COMISION 5 % más IVA a cargo del Comprador, más Apr. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. A deuda Impu. Provinci. y Municipales- Para visitas 1 hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptaran ofertas en sobre cerrado con un día de antelación a la subasta en la sede del Juzgado Brandsen N° 567 de 5 Tres Arroyos. Tres Arroyos 19 de abril de 2017.El presente Edicto, expte. 18.835, debe publicarse por CINCO DIAS en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos. SIN CARGO, dirigiéndose el pago del mismo para el momento que existan fondos en la Quiebra (Art. 273 inc. 6 de la Ley 24.5529) CONSTE.

C.C. 4.925 / may. 3 v. may. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Dpto. Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Mario Miguel Razzari sito en calle Barrera N° 55 de Bragado, comunica para los autos: "Pagano Olga Noemí c/Sucesores de Oscar Renato Consigli y otro s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 11899, que la Martillera María Cristina Pinto (CUIT 27-12537343-2) con oficinas en Santa Rosa N° 664 de Bragado, Tel. 02342-424094, rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017, A LAS 10 HS. en el Salón del Club de Leones, sito en calle Belgrano N° 1975 de Bragado las quince (15) cuotas sociales de la sociedad "YOTUY S.R.L." CUIT 30-66176134-9- con domicilio en Moreno 1782 - Piso 10 -CABA- pertenecientes al socio Raymundo Malacari, DNI 5.109.627, siendo su Capital Social de pesos tres mil (\$3.000) en 30 cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) c/una. Sin base. Todo al mejor postor y en dinero en efectivo. El adquirente en subasta deberá abonar: Seña 10%; Comisión 5% - más el 10% en concepto de Aportes Previsionales Ley 14.085. Sellado del Boleto a cargo del comprador; todo ello en el acto del remate. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador adicionándose al precio de venta, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositario en la cuenta de autos. El saldo de precio deberá ingresarse, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, dentro de los cinco días de aprobado el remate mediante depósito a efectuarse en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a la orden del Tribunal y a cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del CPCC). Se exigirá al momento de suscribir el respectivo boleto de quien resulte comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 580 del C.P.C.C. Se encuentra a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande el cambio de titularidad de las cuotas partes hasta que resulten inscriptas a su nombre. Los asistentes deberán concurrir con Documento de identidad, constancia de inscripción tributaria, no pudiendo reti-

rarse hasta la conclusión del remate y/o indicación del Martillero. Las ofertas que se realicen no podrán ser inferiores a la suma de pesos quinientos (\$ 500). No se admitirán ofertas de quienes actúen como comisionistas ni la cesión de los derechos y acciones emergentes del Boleto de Compraventa. La adjudicación de las cuotas sociales la realizará el Excmo. Tribunal. Bragado, 4 de abril de 2017. Martha E. Luisetto, Secretaria.

C.C. 5.041 / may. 8 v. may. 10

HORACIO JORGE ALTOÉ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Mercedes hace saber en los autos "Martín Rogelio s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 121.876) que el Martillero Público Horacio Jorge Altoé, Colegiado N° 1874 Colegio de Martilleros de Mercedes, subastará judicialmente EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, A LAS 11 HS., en el Auto Club de 25 de Mayo (B) cuya dirección es calle N° 31 entre 7 y 8 el siguiente inmueble: Finca ubicada en el Partido de Veinticinco de Mayo, Circ. I, Sec. F; Qta. 156; Parc. 1; Matrícula N° 3.752 (109); frente a la laguna de 25 de Mayo, lote rectángulo con un frente a la laguna de 116,04 mts. y una profundidad de 191,39 mts. Superficie Total de 22.209,85 m2. Base de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil). Se entrega libre de ocupantes. Seña de 10 %, sellado el 1,2 % del valor total de la venta, Comisión de 5 % de honorarios a cargo de la parte compradora, con más el 10% de aporte legal a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en la localidad de Mercedes (Pcia. de Bs. As.). Mercedes (B), 2 de mayo de 2017. Podrá ser visitado los días 15 y 16 de mayo desde las 11 a las 13 horas. Martín Hernando Cherubini, Juez. Natalia V. Videtta, Secretaria.

C.C. 5.058 / may. 8 v. may. 10

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, Matrícula 1476, designado en autos "Suris Luciano Gabriel c/Vitale Rosa s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45844, subastará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017, A LAS 13:00 HS. en calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, con base de \$ 204.246, un inmueble edificado de calle Teniente Farías 114/116 de la ciudad de Bahía Blanca, inscripto en la Matrícula 25.383 del mismo partido, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mz. 443-b, Parc. 22, Partida 27.643, superficie 236 m. 79 dm. cuadrados, demás características en título en expediente. Ocupado por María Eugenia Cardozo, inquilina, y por Nicolás Phordoi, sin contrato. Revisar día 17 de mayo de 2017 de 11:30 a 12:00 horas. Seña 10%, Comisión 3% cada parte (más adicional de Ley), Sellado boleto 1,2%, en dinero efectivo en el mismo acto. Saldo a la aprobación de subasta. Comprador deberá constituir domicilio en el radio el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del mismo. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.807 / may. 5 v. may. 9

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, Col. 2518 de L. de Zamora, subastará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017, A LAS 12 HS. en el Salón de Subastas

del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en E. Díaz Tezano 1502, entre Vicente Barbieri y predio Edif. Tribunales, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos, "Lambrecht, Gabriel Bernardo y o/s. c/Rippes González, Miguel Cristian Galo s/Ej. Hipotecaria" Expte. 71.492. Un Inmueble, ubicado frente a la Av. Valette 529, entre las de 9 de Julio y Gral. Rondeau, de la localidad de Mte. Grande; Catastro: Circ. I, Secc. C, Chac. 29, Manz. 29-A, Parc. 28, Partida inmob. 55488, Matrícula 9941, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el bien se encuentra desocupado; Exhibición el 15 de mayo de 2017 de 10 a 11 hs. en el inmueble referenciado. Base \$ 244.050,78 al contado y al mejor postor, 10% seña, 1,20% sellado de boleto, comisión 4% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cód. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC. Adeuda: Municipal \$ 10.277,19 al 10/07/2016; Inmobiliario \$ 11.217,80 al 30/06/2016, AySA s/deuda 30/06/2016. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 46.351 / may. 5 v. may. 9

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 Necochea; en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Vivas Román Raúl y otro s/ ejecución hipotecaria", expediente número 40.145, comunica que el M.C.P. Jorge A. Balinotti Mat. N° 84 del C.M.C.P. Deptal. domicilio legal en calle 57 nro. 2435 Necochea, C.U.I.T. 20-08372581-9; subastará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 12:00 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% indiviso de un inmueble de calle 71 N° 3437 Necochea; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Quinta 101, Mzna 101 B, Parc. 5, Partida Inmobiliaria 076-22268, Matrícula N° 22542 (076). Ocupado s/Mand. Const. fs. 211, y en el estado en que se encuentra. Base de venta \$ 220.193,83, en caso de fracasar se subastará el 01/06/2017 con base reducida \$ 165.145,38, en caso de fracasar la segunda subasta se subastará sin base el 02/06/2017, a la misma hora y lugar. Exhibición el 29/05/2017 de 10:30 a 11:30 hs. Deudas: ARBA (fs. 218) \$ 25.563,20 al 19/12/2016; Tasas Municipales (fs. 225) \$ 51.217,78 al 16/01/2017. Condiciones de venta: seña 10%, sellado de Ley 1,20%, arancel profesional 4% cada parte. Adiciónesele el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora, al contado y al mejor postor en dinero efectivo en el Acto de la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero y depositará, el saldo de precio dentro de los cinco días luego de aprobada la subasta.- El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de la posesión la que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio.- Se hace saber a los posibles oferentes de la prohibición de ceder el boleto de compraventa a quien resulte comprador.- Necochea, 25 de abril de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.199 / may. 9 v. may. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que el 6 de febrero de 2017, se ha decretado la Quiebra de IRMA REGALADA BOGADO D.N.I. N° 18.821.861, con domicilio real en calle 524 N° 2132 de La Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y terceros entregar al Síndico los bienes de aquélla y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de mayo del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Germán Oliva, al domicilio de calle 13 N° 723, Piso 13, Depto. 3 de La Plata, lunes a viernes de 9 a 18 hs. Informe Individual: 14/07/17. Informe General: 12/09/17. La Plata, 11 de abril de 2017. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 4.840 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-162-2017-6071, caratulada: "Torres, Matías Alberto s/ Robo simple en tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado MATÍAS ALBERTO TORRES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de abril de 2017. Atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Segunda a fs. 28, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 18 y notifíquese al imputado Torres por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de abril de 2017.

C.C. 4.854 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2273 seguida a Cristian Ricardo Carabajal por el delito de Amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN RICARDO CARABAJAL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Orlando Santillán y de Marina Marián Carabajal, titular del D.N.I. N° 25.577.295, nacido el día 18 de abril de 1987 en la ciudad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Islas Orcadas N° 1630 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de abril de 2017.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 44, 47/49, 52/53, 56/63) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ricardo Carabajal, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 11 de abril de 2017. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.852 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Depto. Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 7511 caratulada Mustapic Cercos Alfredo Horacio s/ Ejecución de pena impuesta en causa N° 697/2015-5070 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal. en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires hace saber la resolución que se transcribe a continuación, dictada con fecha 20 de diciembre de 2016 Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados, se condena a ALFREDO HORACIO MUSTAPIC, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Malversación de caudales públicos en concurso real con falsedad ideológica de documento público, a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta por el término de dos años, multa del treinta por ciento (30%) de la suma distraída, equivalente a \$ 7.489,50 y costas. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional N° 2. Ante mí María Griselda Gómez, Secretaria, Secretaría, 7 de abril de 2017. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 4.853 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a

cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JUAN LUIS ARCURI, D.N.I. 34.954.823, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 departamental, sito Estomba 127, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, en la I.P.P. nro. 10404-14, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Jardín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, de abril 6 de 2017. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.841 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno N° 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4717-17 (Sorteo N° SI-234-2017 e IPP Nro. 1410-1589-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. N° 21.213.031, argentino, nacido el 15/12/1966, apodado "virolo", soltero, hijo de Luis Ángel y de Ana Magdalena Burghi, con último domicilio en la calle Chubut N° 2530 de Rincón de Milberg, Partido de Tigre a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de abril de 2017. Por recibido, téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 109. Toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP- y oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaria, 12 de abril de 2017. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.857 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 10 días al Sr. JOSÉ RAMÓN COBIAN, para que comparezca en los autos "Matarrese Luciano Andrés y otro/a c/ Chabin Luis y otros s/ Daños y Perjuicios (Sumario)" Expte N°.: 13613 en trámite por ante estos Estrados a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dra. Silvia M. Liska, Secretaria. San Justo, 27 de marzo de 2017.

C.C. 5.064 / may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4753-17 (Sorteo N° SI-628-2017 e IPP N° 1402-11392-12), caratulada "Acevedo Elsa Noemí y otros s/ Usurpación propiedad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ELSA NOEMÍ ACEVEDO, apodo "negra", de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 01/4/1980 en Florida, DNI N° 27.946.453, hija de Acevedo Roque y de Barrientos Martha Beatriz, con últimos domicilios conoci-

dos en la calle Almonacid 163 de la localidad de Manuel Alberti y Directorio entre Los Patos de la localidad de Tortuguitas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de abril de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Elsa Noemí Acevedo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en el punto 6º) de fs. 275, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido de la imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Del Viso que en el caso que la nombrada sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa... Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.062 / may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B), cita la Sra. RAMÍREZ DANIELA ALEJANDRA, DNI N° 21.442.371, por el término de diez días para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 484 y 59 CPCC) en expediente N° 17817 caratulado "Gallasso Germán Martín c/ Ramírez Daniela Alejandra s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2º CC)". Maricel L. Fourquet, Auxiliar Letrada. Mercedes, 19 de abril de 2017.

C.C. 5.059 / may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 799-11 seguido contra GÓMEZ JUAN LUIS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Emiliano Araujo, argentino, DNI N° 36.848.414, nacido el día 26 de septiembre de 1992, y a Juan Luis Gómez, argentino, DNI N° 36.848.418, nacido el día 15 de abril de 1992; en orden al delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves (Arts. 149 bis y 89 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo trascribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación, atento lo que surge de lo informado a fs. 119, donde se informa que el domicilio denunciado resulta ser inexistente, y teniendo en cuenta lo resuelto por el Suscripto a fs. 110 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 20 de abril de 2017.

C.C. 5.055 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaria Única a mi

cargo, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado con motivo de la I.P.P. N° PP-06-00-004879-17/00 caratulado "Hidalgo Hugo Orlando s/ Homicidio Calificado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de abril de año 2017. Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de eximición de prisión solicitado a fs. 1/vta. por el Dr. Marcelo Oregioni, en favor de Mayacine Cisse... Resuelvo: Rechazar la eximición de prisión solicitada por el Dr. Marcelo Oregioni, en favor de MAYACINE CISSE, por los fundamentos expuestos, en el marco del incidente respectivo, formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-004879-17 (Arts. 1, 3, 15, 23, 105, 106, 185, 186 -a contrario- y 210 del C.P.P.). Notifíquese. En relación a Mayacine Cisse, DNI 95.175.380, desconociéndose su domicilio real, notifíquese mediante edictos, de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrada. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 5.046 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-034654-16/00 caratulado "ANTONIO ERICSON s/ Abuso Sexual Agravado" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 19 de abril de 2017. Y Vistos: Atento lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., cúmplase con las notificaciones encomendadas. Asimismo, habida cuenta que el domicilio del imputado de autos es desconocido ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 27/28vta. y 30/31, por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías. A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto de fs. 27/28vta. y 30/31: "La Plata, 21 de marzo de 2017... Y Vistos... Considerando... Por ello el Tribunal Resuelve: rechazar el recurso de apelación articulado y confirmar el auto obrante a fs. 2/vta. del presente Incidente de Excarcelación que deniega el beneficio peticionado en favor de Ericson Antonio en la I.P.P. N° 06-00-034654-16. Fdo. Raúl Dalto y María Silvia Oyhamburu. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal." y "La Plata, 4 de abril de 2017: y Vistos... Considerando... Por ello.. el Tribunal Resuelve: Rectificar el error material involuntario consignado en el resolutorio dictado a fs. 27/28 vta. (Reg. 125 del libro de resoluciones interlocutorias del presente año) y cuando dice "Incidente de Excarcelación" en la parte resolutoria, debe decirse "Incidente de Eximición", por lo que se aclara en tal sentido. La presente es parte integrante de la referida resolución... Fdo. Raúl Dalto y María Silvia Oyhamburu. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal." Dr. Federico Guillermo Atencio, Juez. La Plata, 19 de abril de 2017.

C.C. 5.045 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani, Juez a cargo por acuerdo de la Excma. Cámara Departamental, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulado: "Rodríguez Carlos Daniel s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 33.618. Con fecha 31 de marzo del 2017, se decretó la Quiebra de don RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL de nacionalidad argentina, con D.N.I. 26.107.733, CUIT 20-107733-8, domiciliado en calle Viamonte 105 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Dännunzio María Cristina, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB. Dpto "A", de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 2 de junio del 2017 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 3 del mes julio del año 2017 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 4 de agosto del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 27 de abril de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 5.038 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, comunica que con fecha 19 de diciembre de 2016 se decretó la Quiebra de PATRICIA SANDRA ÁLVAREZ, DNI 14.992.248, con domicilio en Chacabuco 3685 de Mar del Plata ("Alvarez Patricia Sandra s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 123099-). Pedidos de verificación presentarse hasta el día 14 de julio de 2017 ante la Síndico C.P.N. María Carolina Maffezzoli, en San Luis 2478 los días hábiles judiciales de 9 a 13 y de 15:30 a 19:30 hs. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 12 de septiembre de 2017 y 26 de octubre de 2017 para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Mar del Plata, 21 de abril de 2017. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.050 / may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. SPINOSA MARÍA DEL CARMEN, que en los autos caratulados "Cabrera Fernando, Cabrera Francisco y Cabrera Rocío Trinidad s/ Medida de Abrigo" Expte. N° 18155, se ha resuelto declarar judicialmente el Estado de Desamparo y en condiciones de Adoptabilidad del niño Cabrera Francisco Ezequiel, DNI 46.006.492. Asimismo se le hace saber que se la cita, para que se presente en autos dentro del quinto día de notificada, con el debido patrocinio letrado, pudiendo en su defecto ser asistida por el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, a los fines de prestar conformidad con la guarda de su hijo Fernando Andrés Cabrera (conforme arts. 26 y 643 y 657 del Código Civil y Comercial, y del art. 12 de la CIDN.) bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de presumir su conformidad con el otorgamiento de la misma, al Sr. Cabrera Gabriel Orlando. Mercedes, abril de 2017.

C.C. 5.057 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos Berutti Rocío Belén s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad), N° 737, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. GLADIS NOEMÍ NICOLAI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 14 de abril de 2017. María Inés Follonier, Secretaria.

C.C. 5.065 / may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 19 de diciembre de 2016 fue decretada la Quiebra de GLOBAL SUR S.R.L. (CUIT 30-71075059-5), con domicilio en Av. Champagnat N° 853 de esta ciudad (autos "Global Sur S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 122658-). Pedidos verifcatorios presentarse hasta el día 13 de julio de 2017 al Síndico C.P.N. Juan Ramón Morán, en calle Rawson 2272 de esta ciudad los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a. 13:00 y de 14:00 a 17:00. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Prohíbese efectuar pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fíjense los días 11 de septiembre y 25 de octubre del año en curso para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Mar del Plata, 20 de abril de 2017. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.066 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaria Única, hace saber que en los autos: "Territorial Sur S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 50211, con fecha 23 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de TERRITORIAL SUR S.A., Matrícula N° 113.476, Legajo N° 186.732, CUIT 33-71211579-9, con domicilio en calle Stegman N° 851 de Coronel Pringles, intimándose a

la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Alfredo Horacio López, con domicilio en Alsina 19 Piso 5 Oficina 8 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 11 de julio de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 20 de abril de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 5.085 / may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Barón, del Dpto. Judicial de San Nicolás, sito en calle Av. Savio N° 182, de San Nicolás, Prov. Bs. As., en autos caratulados "Carballo Ángel Jesús s/ Abrigo" (Expte. N° 2473), que tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado la siguiente notificación al Sr. JUAN ÁNGEL CARBALLO la siguiente resolución, a saber: "San Nicolás, 18 de abril de 2017... Resuelvo: 1) Declarar que el niño Ángel Jesús Carballo (nacido en fecha 31/03/05), DNI 46.426.557 se encuentra en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (art. 15 Ley 14.528 y art. 2° del Reglamento del Registro Central). 3) Notifíquese al progenitor del menor mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces mediante la remisión del expediente a su público despacho. (Arts 135 in fine CPC). Fdo. Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia. San Nicolás, 19 de abril de 2017. Juan Pablo Barón, Secretario.

C.C. 5.150 / may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Agronomía Raúl Pérez S.A. s/Quiebra", Expte. N° 33.590, con fecha 21 de abril de 2017, se ha decretado la Quiebra de la firma "AGRONOMÍA RAÚL PÉREZ S.A." Inscripta en la DPPJ con la matrícula N° 61.588, CUIT 30-70808587-8, con domicilio social en calle 1810, N° 774 de la ciudad de Tres Arroyos. Manteniendo el Síndico designado Ctdor Rubén Prado, con domicilio en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos. Habiéndose fijado las sptes. fechas: a) hasta el día 23 del mes de junio del corriente año para que los acreedores postconcursoales soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) hasta el día 25 del mes de agosto del cte. año a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y c) hasta el día 26 de septiembre del cte. año para que presente el Informe General. Tres Arroyos, abril 28 de 2017. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

C.C. 5.216 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, hace saber que en los autos caratulados "BARLA JOSÉ y otra s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)", Expte. 31419, con fecha 14 de noviembre de 2016 se ha dispuesto la venta directa con mejoramiento de oferta, del 100% del terreno propiedad de los fallidos, sito en calle 25 de Mayo 6554 de esta ciudad de Mar del Plata (Nom. Cat: Circ. VI, Secc. A, Chacra 56, Mza. 56-i, Parc. 2-b, Matrícula 89957 (045), sobre el cual se encuentra asentada una vivienda edificada por el Sr. Leopoldo Duilio Balagna, por lo que en caso de resultar adquirente un oferente distinto del Sr. Balagna, deberá abonarle a este último -en las condiciones y plazos establecidos para la adquisición del terreno el valor de la vivienda edificada (\$ 413.300). Se fija la base de venta del terreno en la suma de pesos trescientos mil

(\$ 300.000). Las propuestas deberán presentarse en el domicilio del Juzgado, calle Alte. Brown 2241, 1° Piso de Mar del Plata, hasta las 14:00 hs. del día 18 de mayo de 2017, las que serán abiertas el 19/5/2017 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado ubicado en calle Alte. Brown 2241, 6° Piso de Mar del Plata. La visita al inmueble por parte de los interesados se realizarán los días 2/5/2017, 9/5/2017 y 16/5/2017 en el horario de 11:00 a 14:00 en presencia de la Sindicatura, CP Daniel Alejandro Bautista o colaborador autorizado por el mismo, con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° Piso, Of. "A" de Mar del Plata, Tel. 474-7739/472-5058. Se fija como garantía de oferta el 10 % del precio ofrecido en pesos mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Mar del Plata, Cta. 825258/8. La oferta deberá mantenerse por el término de sesenta (60) días. Aprobada la adjudicación el oferente tendrá diez (10) días para integrar el saldo de precio. La adjudicación se efectuará a quien ofrezca el precio más alto. No se podrán ceder los derechos y acciones emergentes del acto licitatorio y adjudicación. Para la información total de los antecedentes los interesados deben consultar los autos caratulados "Barla José y otra s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)", Expte. 31419, en la Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el horario de atención al público. Los pliegos de condiciones del mejoramiento de oferta por sobre cerrado podrán ser retirados por el Juzgado interviniente, por Mesa de Entradas o bien en el domicilio de la Sindicatura. Mar del Plata, 20 de abril de 2017. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

C.C. 4.974 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 290-2015-3488 caratulado "FRASCAROLI JÉSSICA LORENA s/ Administración fraudulenta en concurso ideal con falsificación de documento privado (IPP 3112/11)"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 290-2015-3488 caratulado "Frascaroli Jéssica Lorena s/ Administración Fraudulenta en concurso ideal con falsificación de documento privado (IPP 3112/11)", se ha dispuesto notificar a Jesica Lorena Frascaroli; que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 21 de abril de 2017.

C.C. 5.223 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FERREIRA ROMINA PAULA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 68506-16 (RI 7074/4), seguida a la nombrada en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de abril de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 5.221 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a TAMARA YASMIN LAGUARDIA y a NICOLE MARÍA JOSE FLEITAS VEGA para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-16835-13, seguida a las nombradas en orden al delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declaradas Rebeldes y ordenarse sus comparendos compulsivos, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de abril de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 5.222 / may. 9 v. may. 15

POR 1 DÍA - En la causa N° 8841 caratulada: "Rivas, Lisandro Adrián s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil 1, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria, se ha dispuesto notificar a YAMILA GABRIELA POTIN, DNI 28297862, la siguiente resolución: "Tandil, a los 14 del mes de marzo de 2017. I) Y Visto: ... II) Considerando: ... III) Resultando: ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de desamparo y adaptabilidad de Lisandro Adrián Rivas -DNI 46094684- hijo de Luis Orlando Rivas y Yamila Gabriela Potin (arts. 3°, 6°, 8° siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 C.N., art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) Dese vista al Sr. Asesor de Incapaces, (art. 150 del C.P.C. Bs. As.)... Firmado Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia". "Tandil,... del mes de abril del año 2017... agréguese cédula dirigida a la Sra. Yamila Gabriela Potin devuelta sin notificar. Téngase presente lo comunicado a fs. 351 por el Sargento Juan Aguirre. Consecuentemente, atento el estado de autos y la imposibilidad de notificar a la requerida lo resuelto en fecha 14/03/2017, desconociendo el domicilio actual de la Sra. Patin, dispónese la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y al diario El Eco de Tandil a tales efectos (Art. 145 CPCC). Firmado Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. María Viviana Pocorena, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.936

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de don NORBERTO PABLO BARREIRO. Mercedes, 22 de marzo de 2017. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

C.C. 4.927 / may. 9 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIEL ROLANDO ROJAS DNI 33.081.525, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 405-15-5032 "Rojas, Ariel Rolando s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad Policial a fs. 599 y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Rolando Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría, 7 de abril de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.928 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO MIGUEL ARCENEGUI, DNI 25.778.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2772-2016-5795 - "Arcenegui Gustavo Miguel s/Lesiones Graves Calificadas inc. 11 Art. 80, Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 153 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gustavo Miguel Arcenegui, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaria, 10 de abril de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.929 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - la Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes,

cita y emplaza a ALEJANDRO ROQUE SALGUERO, DNI 17.421.194, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -239-2014-4661- "Salguero Alejandro Roque s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Roque Salguero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de abril de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.930 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaria a mi cargo notifica y emplaza por el plazo de 2 (dos) días a la Sra. FACE SILVIA ALEJANDRA con DNI 21.834.687, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Miguel Eduardo Lorenzo c/Fasce Silvia Alejandra s/Mat. a Categorizar" (Expte.: N° 31527). Notifico a Ud. que en el expediente caratulado mencionado ut supra en trámite por ante este órgano, se ha resuelto: Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2016. " ... Autos y Vistos (...) Resultando (...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de R.A.M. con DNI 44.940.466 a sus abuelos paternos el Sr. Miguel Eduardo Lorenzo (DNI 7.742.441) y la Sra. Moreira Marcelina (DNI 6.145.860) con los alcances previstos en el art. 643 del CCCN, por el término de un año, prorrogable por única vez por el mismo término contado a partir de su vencimiento en forma inmediata, conforme las circunstancias planteadas en autos, salvo petición formulada en contrario por su progenitora (arts. 3°, 9°, 12, CDN, arts. 1°, 2°, 3°, 657, 706, 707 y ccdtes. del C.C. y C.N, arts. 34 C.P.C.C.). 2) Hágase saber a los peticionantes que una vez vencido el plazo dispuesto deberán iniciar la acción judicial pertinente conforme lo normado por el art. 104 ccdtes. y ssgtes. del C.C.C.N. 3) Imponer las costas por su orden (art. 73 C.P.C.C.) (...) Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fasce Silvia Alejandra la presente resolución por edictos lo cuales se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Oportunamente expídase el testimonio correspondiente." Fdo.: María Edith Almeida, Juez. Otro auto dice: Lomas de Zamora, ... de abril de 2017. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por el art. 166 del C.P.C.C., advirtiéndole que se ha cometido un error material en la sentencia dictada a fs. 204/208 vta., rectificase el nombre de la progenitora de la niña R.A.M siendo el correcto Silvia Alejandra Fasce, conforme surge de las constancias de autos. Regístrese. Correlacionese con su antecedente. Notifíquese a la Sra. Fasce Silvia Alejandra la resolución de fs. 204/8 conjuntamente con la dispuesta precedentemente por edictos los cuales se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 18 de abril de 2017. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria.

C.C. 4.935 / may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EMILIO NICOLÁS RAZZETO, en causa N° PP-07-00-003970-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2017. Atento lo informado a fojas 158, notifíquese a Emilio Nicolás Razzeto que deberá estar a derecho en el marco de esta investigación penal preparatoria ... " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2017. Atento lo informado a fojas 158, notifíquese a Emilio Nicolás Razzeto que deberá estar a derecho en el marco de esta investigación penal preparatoria, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 4.932 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ARGIERO DARÍO MAXIMILIANO, y ROA LUCAS EMANUEL para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-14441-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.934 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaria a cargo de la Dra. ROSANA ELISABET RIVERA DE ZARICH del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Avenida 10 de Setiembre de 1861, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferraioli Lina s/Quebra, Expediente 72026, y según lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522 hace saber por dos días, del proyecto de distribución presentado. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2017. Gabriela M. Figallo, Abogada.

C.C. 4.931 / may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MÓNICA BEATRIZ MARIANO, en causa N° PP-07-00-063866-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa en relación a los hechos atribuidos a Mónica Beatriz Mariano y Cristian Pablo López (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal y artículo 13 de la Ley 25.761). II- Sobreseer totalmente a Mónica Beatriz Mariano y Cristian Pablo López en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí Pablo Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de abril de 2017. Atento lo informado a fojas 316, notifíquese a Mónica Beatriz Mariano de la resolución 305/307/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Pablo Bravo, Secretario.

C.C. 4.933 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051848-16/00 caratulada "Lucas Matías Fernández Gómez s/Homicidio y tentativa de homicidio" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 6 de abril de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de FERNÁNDEZ LÓPEZ LUCAS MATÍAS, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial el auto de fs. 24 por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto de fs. 24: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de eximición de prisión solicitado en favor de Lucas Matías Fernández Gómez en la I.P.P. Nro. 06-00-051848-16/00; Considerando: Que a fs. 2/vta. se resolvió denegar a Lucas Matías Fernández Gómez, el beneficio de eximición de prisión solicitado. Que conforme lo actuado a fs. 22/vta., siendo desconocido el domicilio actual del nombrado, deviene imposible dar cumplimiento a la manda del art. 186 del C.P.P. que establece la obligación de notificar personalmente al beneficiario, sea quien haya sido el peticionante de su otorgamiento, tornando de este modo abs-

tracto el precepto contenido en el Art. 190 inc. 1° del ritual. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por los arts. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal, Resuelvo: Ampliar la resolución de fs. 2/vta. y no hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado a favor de Lucas Matías Fernández Gómez por los fundamentos vertidos precedentemente (arts.186 y 190 del Cód. Proc. Penal) .Notifíquese. Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías".

C.C. 4.917 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a TEODOSIO LAIME GUZMÁN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00- 033447-10/00 caratulada "Laime Guzmán, Teodosio s/Homicidio Culposo - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 07 de abril de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Teodosio Laime Guzmán, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 07 de abril de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. Martín M. Iparraguirre, Secretario.

C.C. 4.919 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MEDINA JUAN CARLOS SAMUEL, argentino, DNI 34.647.772, hijo de Juan Carlos y de Morales, Sara Ángeles, con último domicilio conocido en calle Scalabrini Ortiz N° 2149 de Longchamps, Almirante Brown, en causa N° 3966-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de abril de 2017. Atento el informe policial de fs. 316/137 y 320 que da cuenta que el imputado Medina Juan Carlos Samuel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 251), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.920 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PÉREZ DAVID, argentino, DNI 29726658, hijo de José Omar y de Vázquez Paulina con último domicilio conocido en calle 8 entre 480 y 481 de City Bell, La Plata, en causa N° 5722-3 seguida al nombrado por el delito de Robo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que

ordena el presente: "La Plata, 12 de abril de 2017. Atento el informe policial de fs. 107/1112 que da cuenta que el imputado Pérez David se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 72), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.916 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BALDERRAMA CARLOS, argentino, hijo de Nicolasa, nacido el 4 de noviembre de 1969 en Cochabamba - Bolivia, con último domicilio conocido en calle 8 N° 70 entre 137 y 138 de Berisso, en causa N° 5566-3 seguida al nombrado por los delitos de Hurto en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de abril de 2017. Atento el informe policial de fs. 113 que da cuenta que el imputado Balderrama Carlos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 39), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.918 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CANDIA PEREYRA JAVIER, argentino, hijo de Candia y de Pereyra Florida, con último domicilio conocido en calle Céspedes y Lavalleja N° 2825 del Barrio Primavera Ruta 3 Km 28 de González Catán en causa N° 5372-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "... La Plata, 31 de marzo de 2017. Atento los informes policiales de fs. 147, 149, 152 y vta., 156 y vta., 159 y vta. que dan cuenta que el imputado Candia Pereyra Javier se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 44/46), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 151, 179 y 189 inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.915 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 5, Secretaría a cargo de la Dr. Evelyn Soledad Pérez, del Departamento Judicial de Morón, con sede frente a la calle Colón N° 151, Piso 3° de la Ciudad de Morón, Partido Homónimo, de la Prov. de Buenos Aires; en los autos: Barrionuevo, Natalia Judih c/Olivier, Julio Enrique s/Despido; Expte. N° MO-5597/2015, notifica: Fs. 83. Morón, 18 de noviembre de 2015: No habiendo la accionada OLIVER JULIO ENRIQUE contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto

tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. En Ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires, a 10 días del mes de abril de 2017. Dra. Juana R. Ruiz Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.206 / may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-000479-14, caratulada "Ferreira Sergio Damián s/ Estafa Dte.: Petronio Alfredo, Roque Pérez", a fin de citar al señor FERREYRA SERGIO DAMIÁN, DNI 30.502.341, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 10 de noviembre de 2016. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Ferreira Sergio Damián, DNI 30.502.341, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. El presente es reiteratorio de anterior de igual tenor de fecha 10/11/2016 y 23/01/2017. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta UF.I.J N° 1 sita en Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con tel. fax 02344-455250. Dra. Mariela Yael Mendes, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.203 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En la (I.P.P. N° PP-03-02-003610-08/00) seguida a Márquez, Federico Daniel s/Robo agravado (comisión con efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 128 N° 87 de Santa Teresita Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FEDERICO DANIEL MÁRQUEZ, en orden al delito de Robo Simple, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de abril de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Márquez Federico Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 5.202 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora, Dra. María Teresa Bomaggio, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GIAN PIERRE VIELSIS OROZCO, cédula peruana N° 80.107.120, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-565-2016 - 5460 - "Vielsis Orozco Gian Pierre, Bravo Brenda Ayelén s/Hurto simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2017. Autos y Vistos; Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 31, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gian Pierre Vielsis Orozco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 18 de abril de 2017.

C.C. 5.200 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo

Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS AGUSTÍN CABRERA, DNI 40.495.803, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2579-2016 - 5765 "Cabrera, Nicolás Agustín s/Encubrimiento calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 19 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 31 y por la Actuaría precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Agustín Cabrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 19 de abril de 2017.

C.C. 5.199 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -985-2014 - 4894, caratulada: "Senna Jonathan Hernán s/Robo simple en grado de tentativa en Carmen de Areco (B), (I.P.P N° 09-00-004832-14) y sus agregadas N° 760/2016-5698, Caratulada: Senna Jonathan Hernán y Núñez Bautista Jesús s/Hurto simple (dos hechos) en concurso real en Carmen de Areco (B) y causa N° 1591/2016-5837, caratulada: Senna Jonathan Hernán s/Resistencia a la autoridad en Carmen de Areco (B)", notifica al nombrado JONATHAN HERNÁN SENNA, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 12 de abril del año 2017, siendo las ocho horas, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Guillermo Roberto Lennard y el Señor Defensor Oficial, Doctor Sebastián Emilio Sampol... Resuelvo: 1. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Senna Jonathan Hernán por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de abril de 2017.

C.C. 5.198 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -115-2015 - 5152, caratulada: "Moreyra Priscila Belen s/Violación de domicilio, lesiones leves y amenazas simples (dos hechos) en concurso real (General Rodríguez)", notifica al nombrado PRISCILA BELÉN MOREYRA, de la siguiente resolución: Mercedes, 20 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Y considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Priscila Belén Moreyra, en relación a los delitos de violación de domicilio, lesiones leves y amenazas simples (dos hechos) en concurso real imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 89, 149 bis, primera parte y 150 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 39. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de abril de 2017.

C.C. 5.197 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2061/2016 - 5923 caratulada Suárez, Matías Ezequiel s/Amenazas simples y daños en concurso real en Luján (B) y agregada N° 1747 - 2016 - 5864 caratulada: "Suárez, Matías Ezequiel s/Desobediencia en Luján -B-.", notifica al nombrado MATÍAS EZEQUIEL SUÁREZ, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día diecinueve de abril de 2017, siendo las once horas ... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíque-

se al imputado Matías Ezequiel Suárez por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da el Auxiliar Letrado, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de abril de 2017.

C.C. 5.196 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4750-17 (Sorteo N° SI-598-2017 e IPP N° 1401-1219-17), caratula da "Díaz Néstor Fabián s/Hurto" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LORENZO JUSTINO CANO, de estado civil casado, nacido el día 05/09/1972 en San Vicente provincia de Misiones, nacionalidad argentina, hijo de Ramona Sosa y Teodoro, artesano, con último domicilio en la calle Paraná N° 41 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 19 de abril de 2017. Por recibido, agréguese. Téngase presente los ofrecimientos de prueba confeccionados por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 56/vta. y el Sr. Defensor Oficial a fs. 75. Toda vez que Lorenzo Justino Cano se mudó del domicilio oportunamente fijado -fs. 27/28 y 65- desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fajas 63 vta. y por el Sr. Defensor Oficial en el punto I de fs. 71, intérmese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Librense oficios al domicilio conocido del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada. Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.194 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YERSON YOSIMAR LAGOS OROZCO, en la causa N° 4405-P del registro de este Juzgado, DNI 95.088.837, con último domicilio en la calle La Rioja 1227 o 1257 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa N° 4405-P que se le sigue por el delito de desobediencia en este Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2017. Visto lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 90 vta. y lo manifestado por la Defensa a fs. 91 vta., no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 5.193 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARMEN DOMINIQUE GARCÍA, con último domicilio en Tomkinson y Av. Rolón, Segundo Pasaje, Segunda Casilla del Barrio La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3220, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el

decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 262, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Carmen Dominique García, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde comparendo (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P.) Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario.

C.C. 5.192 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, en autos "Morales, María del Carmen c/Metz José Augusto s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 8717 cita y emplaza al Sr. METZ JOSÉ AUGUSTO por el plazo de cinco días, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que corresponda. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria. Coronel Rodríguez, 18 de abril de 2017.

C.C. 5.201 / may. 9 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. Se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-2147-15; 14-07-4967-15; 14-07 -2287 -15; 14-07-3027 -15; 14-07-1867-15; 14-07 -5027-15; 14-07 -4555-15; 14-07-2295-15; 14-07-3765-15; 14-07 -4425-15; 14-07 -4145-15; 14-07-2585-15; 14-07-3425-15; 14-07 -4515-15; 14-07 -1817-15; 14-07-1777-15; 14-07-1507-15; 14-07 -1497 -15; 14-07 -1897-15; 14-07-4837-15; 14-07-4547 -15; 14-07 -3307 -15; 14-07 -2647-15; 14-07 -4007 -15; 14-07-1 047-15; 14-07 -1337 -15; 14-07-2937-15; 14-07-2687-15; 14-07-1877 -15; 14-07-3226-15; 14-07- 4557-15; 14-07-2317-15; 14-07-3777-15; 14-07-4497-15; 14-07-1 027-15; 14-0* 7-3417-15; 14-07 -4577 -15; 14-07 -2347 -15; 14-07-3817-15; 14-07 -4907-15; 14-07 -4187 -15; 14-07 -1067 -15; 14-07 -2686-15; 14-07 -4056-15; 14-07-282-15; 14 -07-4502-15; 14-07 -5082-15; 14-07-1832-15; 14-07-3312-15; 14-07-3752-15; 14- 07-1502-15; 14-07-3852-15; 14-07 -4892-15; 14-07-4912-15; 14-07-2702-15; 14-07 -5052-15; 14-07-1382-15; 14-07 -2685-15; 14-07 -3026-15; 14-07 -2636-15; 14-07 -1416-15; 14-07-2996-15; 14-07 -1934-15; 14-07-4914-15; 14-07-4144-15; 14-07- 3224-15; 14-07-2664-15; 14-07-2944-15; 14-07-1914-15; 14-07 -1794-15; 14-07-1404-15; 14-07-3704-15; 14-07-3274-15; 14-07-4544-15; 14-07-1821-15; 14-07-37 81-15; 14-07-1481-15; 14-07-3651-15; 14-07 -3411-15; 14-07-3751-15; 14-07-981 -15; 14-07-881-15; 14-07-911-15; 14-07-2571-15; 14-07 -1391-15; 14-07 -5032-15; 14-07-1022-15; 14-07-3242-15; 14-07-632-15; 14-07 -1872-15; 14-07-1 002-15; 14 -07-902-15; 14-07 -3052-15; 14-07 -4172-15; 14-07-1312-15; 14-07 -4552-15-14-07 -3812-15; 14-07-4602-15; 14-07-692-15; 14-07-3054-15; 14-07-3425-16; 14-07- 4474-15; 14-07 -3284-15; 14-07 -1464-15; 14-07 -262-15; 14-07 -522-15; 14-07-2712-15 Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ... 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Erica Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.195

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-005034-14/00 caratulada "Lo Gioia, Enrique s/Atentado contra la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ENRIQUE LO GIOIA cuyo último domicilio conocido era en calle Roque Sáenz Peña 377, la siguiente resolución: "Dolores, 30 de noviembre de 2016.

Autos y Vistos: Por recibidas constancias de cumplimiento aportadas por la Defensa Oficial, informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 59 de la IPP PP-03-00-005034-14/00, en fecha 03 de septiembre de 2014, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Enrique Lo Gioia, por el delito de Atentado a la Autoridad previsto y penado por el Art. 237 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 69 de la presente causa, el Patronato de Liberados de la C.A.B.A. informa que el encartado aportó copia del recibo de la donación impuestas, como asimismo a fs. 64 y 65 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Enrique Lo Gioia. Que conforme surge de la presente IPP a fs. 66/67 y 71/4, la defensa Oficial acompaña las constancias de cumplimiento de la totalidad de las tareas comunitarias realizadas por el encausado en favor del Hospital Municipalidad Doctor Francisco Quijano de la localidad de Lezama. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreesimiento total de Enrique Lo Gioia, argentino, DNI 33.443.672, nacido el 24 de marzo de 1988 en Dolores, hijo de Luis Roberto y de Graciela Isabel Ferreyra, domiciliado en Roque Sáenz Peña 377, en orden al delito de Atentado a la Autoridad, previsto y penado por el Art. 237 del Código Penal. (arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, (17 de abril de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias en el que se informa que el imputado Enrique Lo Gioia, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 75 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 17 de abril de 2017.

C.C. 5.242 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-004341-12/00 caratulada "Romero, David Alfonso s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DAVID ALFONSO ROMERO cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 113 bis y Avenida 9, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 46 y vta. de la IPP PP-03-00-004341-12/00, en fecha 26 de julio de 2012, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a David Alfonso Romero, por el delito de Robo Simple, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se

verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 102/103 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 120/126 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Romero David Alfonso. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de David Alfonso Romero, argentino, DNI 31.224.624, nacido el 10 de enero de 1984 en Lomas de Zamora hijo de Romero Aranda Alfonso y de Mereles María del Carmen, domiciliado en Paseo 113 bis y Avenida 9 Villa Gesell, en orden al delito de Robo Simple, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal (arts. 323 inc. 1º del CPP) Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: Dolores, 17 de abril de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell, en el que se informa que el imputado Romero David Alfonso, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 428 y vta. ya que reside más en el domicilio denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 17 de abril de 2017.

C.C. 5.241 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 16.923/IPP N° 004566-15, caratulado: "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Javier Flores", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JAVIER ERNESTO FLORES, cuyo último domicilio conocido era en calle Francia N° 94 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 9 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Fabián Urquijo en beneficio y representación de Javier Ernesto Flores. Y Considerando: I. Que en la I.P.P.N° 004566-15, que tengo a la vista, y de conformidad con las siguientes constancias de autos, a saber: acta de denuncia de fs. 1/vta., declaración testimonial de fs. 3 y vta., precarios médicos de fs. 5/7, acta de inspección ocular y croquis ilustrativo de fs. 9 y vta., declaración testimonial de fs. 19 y vta., declaración testimonial de fs. 20 y vta., copia de denuncia de fs. 22 y vta., informe de fs. 24, declaración testimonial de fs. 26 y vta., copia de declaración testimonial de fs. 37 y vta., informe de fs. 38, declaración testimonial de fs. 40, declaración testimonial de fs. 42 y vta., declaración testimonial de fs. 49/50, declaración testimonial de fs. 51 y vta., fotografía de fs. 52, acta de allanamiento y secuestro de fs. 65 y vta., declaración testimonial de fs. 66 y vta., informe médico de fs. 70 y vta., y demás constancias de autos existen elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del hecho ilícito que seguidamente se describe: "Que el día primero de noviembre del año dos mil quince, siendo aproximadamente las dieciocho horas, en la localidad de Dolores, partido homónimo, más precisamente en la vía pública a la altura de sito calle Sarmiento N° 1628, un sujeto adulto de sexo masculino, quien portaba un arma de fuego tipo escopeta, con intención de provocarle la muerte le efectuó al menos un disparo hacia el cuerpo de Félix Argentino González, -quien se encontraba a corta distancia del mismo; no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad atento a que la víctima se agachó para que no le impactara el disparo para posteriormente tren-

zarse en lucha con el mismo y así evitar que dicho sujeto continúe efectuando disparos, sin perjuicio de lo cual las municiones le provocaron excoriación en región frontal izquierda y una contusión y excoriación en pómulo izquierdo, y traumatismo de hombro izquierdo. Que el hecho antes descripto corresponde ser calificado como constitutivo del delito de Homicidio en grado de tentativa agravado por la utilización de un arma de fuego previsto y penado por el 79, 42 en relación con el art. 41 bis del Código Penal. II. Que, sin perjuicio de lo resuelto por el Suscripto a fs. 76/78 de la IPP de referencia, y en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Javier Flores. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y conchs. del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Javier Flores. Notifíquese al imputado, Defensor Particular y a la Fiscalía intreviniente; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Fdo. Christian Gasquet. Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 17 de abril de 2017. Autos v Vistos: Por recepcionada la presente IPP, atento el estado de la presente, y en virtud de no encontrarse notificado el imputado Javier Flores de lo resuelto a fs. 56 del presente Incidente, en virtud de que el mismo no se domicilia en el lugar oportunamente aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet. Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 17 de abril de 2017.

C.C. 5.240 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil notifica que en los autos "Roca María Gabriela c/ Agrupación Tandilense Mamis Hockey s/ Amparo" Expte. N° 15564 se ha dictado sentencia con fecha 03-03-2017, la que en su parte pertinente reza: I.- Hacer lugar a la presente acción de Amparo deducida por la Sra. Gabriela Roca contra la AGRUPACIÓN TANDILENSE MAMIS HOCKEY y por lo tanto dejar sin efecto la suspensión para jugar en la categoría de mamis por el término de un año calendario y el cambio de condición de mami a ex jugadora impuestos por el Tribunal de Disciplina de la citada Agrupación. II.- Imponer las costas a la vencida (arts. 14 inc. 4º y 19 de Ley 13.928, texto según Ley 14.192)... Fdo. Virginia Persson Presidenta. Marcelo Anselmo Molina, Juez. Néstor Enrique Soria, Juez. Tandil, 21 de abril 2017. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 5.231 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257 Tel. 4911751, DR. Heber Daniel Amalfi, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Comité de Adm. del Fideicomiso c/ Alguibay de García Mercedes B. y otro s/ Ejecución - Prepara Vía" Expdte. 92719, se cita a la Sra. MERCEDES BEATRIZ ALGUIBAY L.C. 6.436.172 para que se presente en autos en el plazo de cinco (5) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 30 de marzo de 2017. Mar del Plata, 30 de marzo de 2017. Félix Adrián Ferrán, Secretario

C.C. 5.229 / may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EZEQUIEL PAUL VALLE de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 18 años de edad, nacido el día 11 de junio del año 1998 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N°

41.884.230, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1º piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 49.260, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 9 de septiembre del año 2016, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017... III- Teniendo en cuenta las reiteradas incomparencias de Ezequiel Paul Valle por ante la Secretaría de este Juzgado y en razón de ignorarse su domicilio (ver fs. 47), de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 9 de septiembre del año 2016...Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo.: Miriam Buzzo, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de abril de 2017. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 5.228 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CAXIAS MICAELA VERÓNICA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-4445-16, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de abril de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 5.227 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 155/2015 caratulada "Cueto, Emanuel Eduardo s/ Lesiones Leves" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a EMANUEL EDUARDO CUETO la siguiente resolución: Tandil, 20 de abril de 2017... Atento el informe que antecede, hágase conocer a Emanuel Eduardo Cueto hágase saber al mismo que deberá comparecer a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde expidiendo la correspondiente orden de detención en los términos de los arts. 151, 303 y conchs. del C.P.P. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita como también por la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena- Juez Correccional". Tandil, 20 de abril de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.226 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9306 seguida a BARTOLI LEANDRO NICOLÁS por infracción al art. 6 de la Ley 13.178, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de marzo de 2017. Tengo el agrado de dirigir al Señor Director el presente oficio librado en expediente administrativo 5100-29876/2017-0 y en uso de la facultad conferida en el art. 16 del Decreto-Ley 7.543&69, TO por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9.140, 9.331, 11.401, 12.214 y Resolución 1.215/84, solicitando se sirva ordenar la inscripción de la Inhibición General de Bienes a nombre de: Bartoli Leandro Nicolás ... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: Resuelve: art. 3º "En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter

general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glorará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente", Fdo. Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 302/15 del 31 de agosto de 2015". María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 5.225 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Verónica Vidal, en la Causa N° 946 -del registro de este Tribunal, caratulada "Campisi Lucas Matías - Casella Elías Sebastián por Incendio Calificado- Daño Calificado", iniciada el día 19 de marzo de 2016 y que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 582-16, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 18 de abril de 2017. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado LUCAS MATÍAS CAMPISI, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 70/73 y fs. 75/81) y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por lo normado por los arts. 129, 303 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edicto para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Verónica Vidal, Juez.

C.C. 5.224 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRÍGUEZ JONATAN DANIEL, poseedor del DNI 31.933.761; nacido el 10/08/1984 en Lomas de Zamora, hijo de Dolores del Carmen Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-65478-15 (Registro Interno N° 6977), caratulada "Rodríguez Jonatan Daniel y otro s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 199, fs. 201, fs. 212, y fs. 215 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional". Paula E. Trebisac, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.220 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo interinamente del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Andrea Viviana Ramos Perea notifica por este medio a ACOSTA GABRIEL ALEJANDRO, poseedor del D.N.I. N° 23.887.791, nacido el 25 de marzo de 1974 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Lucio Acosta y de Nilda Apelhans; s/ Homicidio Culposo Calificado, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2016 (...) Y Resultando (...) y Considerando (...) Sentencia:(...) IV. Los honorarios devengados por los trabajos profesionales efectuados durante la presente etapa de juicio se regularán de la siguiente manera: A) Para el Dr. Rubén Luján Laborde, T° I, F° 147 del C.A.Q., en la suma equivalente a treinta (30) jus más el porcentaje legal pertinente. (...) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." A tales fines, se transcribe a continuación el artículo 54 del Decreto Ley 8.904/77 y modificatorias: "Artículo 54. Los honorarios

regulados judicialmente deberá abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajusto establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017.

C.C. 5.219 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RABANAL REBATA, WILLIAMS o WILLIAMS ERNESTO BARAHONA o ERNESTO WILLIAMS BARAHONA o WILLIAN ERNESTO BARAHONA o WILLIAM ERNESTO BARAONA o WILIAM ERNESTO DÁVILA o WILLIAMZ ERNESTO DÁVILA o WILLIAM ERNESTO DÁVILA o PABLO RAÚL GONZÁLEZ MONTANER o NELSON PINEA DÁVILA o WILLIAMS HERNESTO RABANAL o NELSON PAUL RABANAL DÁVILA o NELSON PAUL RABANAN DÁVILA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4715-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de abril de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 210/11 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Williams Rabanal Rebatta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez ". Se hace constar que de no presentarse nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de abril de 2017. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.218 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. N° PP-11-00-004365-12/00, caratulada "Cuadra, Marcelo Aldo s/Amenazas", notifica a MARCELO ALDO CUADRA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 30 de marzo de 2016. Autos y Vistos: El estado de las presentes actuaciones, I.P.P. N° 11-00-004365-12/00, caratulada "Cuadra, Marcelo Aldo s/ Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, de la que surge que a fs. 130/131vta. la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. Mirta Ciancio, solicita se declare la extinción de la acción penal por prescripción y el consecuente sobreseimiento de Marcelo Aldo Cuadra en los términos del art. 323 inc. 1 del CPP. Que corrida la vista a la Defensa Oficial, a fs. 135 se expide el Sr. Secretario Dr. Enzo Fontana adhiriendo a la solicitud y los fundamentos expuestos por el Ministerio Público Fiscal. Que a fs. 97/99vta. surge la imputación fiscal calificando los hechos atribuidos a Marcelo Aldo Cuadra como constitutivos del delito de Amenazas (cuatro hechos), previsto y sancionado por el art. 149 bis del Código Penal. Y Considerando: Que el delito de Amenazas (art. 149 bis del C.P.) tiene prevista una pena máxima de dos años de prisión, por lo cual, conforme lo normado por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, habiendo sido superado dicho plazo con posterioridad a la imputación de fs. 97/99vta., y no existiendo otros actos interruptivos de la prescripción (v. informe de antecedentes penales de fs. 126), corresponde declarar extinguida la acción penal, y dictar el sobreseimiento de Marcelo Aldo Cuadra en los términos del art. 323 inc. 1 del CPP. Sin perjuicio de lo considerado, se meritúa pertinente que la Sra. Fiscal General tome conocimiento del estado de las presentes actuaciones, atento el tiempo transcurrido y la escasez de medidas adoptadas con el fin de

notificar al causante la imputación penal de fs. 97/99vta. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Marcelo Aldo Cuadra, argentino, DNI 14.955.863, nacido en Necochea el 11 de octubre de 1962, con último domicilio en calle 147 bis N° 1968 de Necochea, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado por el art. 245 del Código Penal, cuatro hechos presuntamente acaecidos los días 17, 24, 25 de septiembre de 2012 y 07 de octubre de 2012, en la ciudad de Necochea y en perjuicio de María de los Ángeles Juez; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. 1 del C.P.P. (arts. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir las presentes actuaciones a Sra. Fiscal General para su conocimiento y a los fines que estime corresponder, atento el tiempo transcurrido y la escasez de medidas adoptadas con el fin de notificar al causante la imputación penal de fs. 97/99vta. (arts. 6, 59, 267 y cc. del CPP, y art. 28 Ley 14.442). III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. "Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Secretaría. Necochea, a los 28 días del mes de abril de 2017. Virginia Carolina Zambón, Secretaria.

C.C. 5.210 / may. 9 v. may. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 70 del CCyCN, hace saber que en el marco del expediente N° 51753/16 caratulado: "Pereyra Mónica Lorena c/LEMES JOSÉ ALBERTO s/ Cambio de nombre", el hijo de ambos, Patricio Emiliano Lemes, con DNI N° 42.310.753, promueve la presente acción, a los fines de modificar su apellido paterno por el apellido materno "Pereyra". Citándose a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, 12 de abril de 2017. María Eugenia Bombelli, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.870 / 1° v. may. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria N° 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 28/03/2017, en el Exp. N° 3726/2017, se declaró abierto el concurso preventivo de PREVENCIÓN S.A. (CUIT 30-51944751-3). Síndico designado, Estudio Herrera & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 4°, "A", (Tel: 4374-7035), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 22/06/17. La resolución del art. 36 L.C. vence el 01/09/17 y la audiencia informativa será el 11/04/18 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. CABA a los 17 días del mes de Abril de 2017. Fdo. Dra. Jimena Díaz Cordero, secretaria.

C.F. 30.536 / may. 3 v. may. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de marzo de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. PIRONI ORESTE ROMEO (DNI N° 4374898), domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 4183 PB Depto. "A" de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23 de febrero 2017. Síndico designado CPN Betina Adriana Puglisi, con domicilio en calle San Martín 4141 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 05 de junio de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 16:30 a 20:30. Fijar los días: 13 de julio de 2017 y 08 de septiembre de 2017, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 17 de abril de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.896 / may. 5 v. may. 11

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 9na. Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Caballero, Mario Néstor y Otros c/Sucesores de Caballero, Consuelo Haydee, División de Condominio, Expte. 2800520/36" cita y emplaza a los demandados: sucesores de CONSUELO HAYDEE CABALLERO, LC 7.352.377 y al Sr. JOSÉ MARTÍN PAZ, para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que se acompañan y se le atribuyen como así la recepción de cartas y telegramas que se afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 507 y 509 del C.P.C. a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo (Juez de 1ra. Instancia); Fournier, Horacio Armando (Secretario Juzgado 1ra. Instancia) Of. 17/05/2016.

S.I. 39.247 / may. 5 v. may. 11

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, sito en la calle Belgrano 321 -Piso 2º, de San Isidro, hace saber por 5 días que con fecha 14/12/2016 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "HILANDERÍA Y TINTORERÍA INDUSTRIAL BECCAR S.R.L." (CUIT 30-70953204-5) con domicilio en la calle José Ingenieros 1230, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 29/05/2017, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Garibaldi 605, de San Isidro (Tel. 011-1533069829), los días de atención son: martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. También se fijan el día 11 de julio de 2017 para la presentación del Informe Individual (art. 35), el día 06 de septiembre de 2017, para la presentación del Informe General (art. 39), respectivamente. Se fija la audiencia informativa, para el día 20 de marzo de 2018. San Isidro, 29 de marzo de 2017. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.391 / may. 4 v. may. 10

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DE MARINIS, CLAUDINA D'ANGELO y ERNESTO ROQUE DE MARINIS. Lanús, 21 de marzo de 2017. Daniel Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.889 / may. 9 v. may. 11

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca,

hace saber que el día 29 de marzo de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BAHÍA BLANCA, CUIT 30-54588015-2, con domicilio en calle Estomba N° 571 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 30 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a los Síndicos designados Eduardo Daniel Salerno y Rubén Mario Serenelli, con domicilio en calle Villarino N° 242 de esta ciudad. Bahía Blanca, 10 de abril de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.795 / may 5 v. may. 11

9. MERCEDES**Mc.**

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes (B), Secretaría Única, Dra. Bárbara Fernández del Tejo, en autos "Núñez Leandro Iván s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 92.646, ordenó con fecha 27/12/2016 la apertura del concurso preventivo de LEANDRO IVÁN NÚÑEZ, DNI 17.100.674, CUIT 20-17100674-1, domiciliado en la calle Belgrano esquina Keen de la localidad de Pedernales, partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Síndico CP. Erika Aragón Szybisty, en su domicilio constituido a tal fin en la calle 23 N° 822 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0232415464672, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00, hasta el día 21 de junio de 2017. Mercedes, 17 de abril de 2017. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.784 / may. 5 v. may. 11

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de Arrecifes, Dr. Julio C. Muñoz, cita a GUILLERMO SEBASTIÁN DEANE, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, el que será publicado por tres días, comparezca ante este Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, a tomar la intervención que corresponde y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Deane Guillermo Sebastian s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 19.246, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes de la lista de nombramientos del Juzgado (Arts. 145, 146 y ,147 del CPCC). Arrecifes, 16 de diciembre del año dos mil dieciséis. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

S.N. 74.294 / may. 8 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle San Martín N° 1257 de Baradero, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días al Sr. ARMANDO JUAN AVENDAÑO y Sra. ELCIRA MINUÉ DE TAPIA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Manuel Belgrano N° 1875 de la ciudad de Baradero (Circunscripción 1; Sección B; Manzana 101; Parcela 11),

para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Krausse, Griselda y otro c/Avendaño, Armando Juan y otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausente para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). Esteban O. Perusina, Abogado Secretario. Baradero, 12 de abril de 2017.

S.N. 74.301 / may. 8 v. may. 9

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza al Sr. CARMELO SANCINETO y/o herederos de Zulema JOSEFINA GUIDO DE SANCINETO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 13 (trece) días, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Barrios Nelly Haydee c/ Sancineto Carmelo y otro Vicenal/ Usucapión", Expediente N° 40.398, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial Departamental para que los represente. Dra. Marta B. Bernardo, Abogada Secretaria.

Nc. 81.192 / may. 8 v. may. 9

20. TANDIL**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza a MARCELO OSCAR y MARIANA GRACIELA CASSAROTTI Y ROMEO, y, eventuales herederos de Don JUAN SAMUEL MARIO, VICENTE MARIO CANDELARIO, ELENA e IRLANDA CARMEN ROMEO (todos herederos de María Anunciación Tripodi de Romeo), y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Circ. I, Sección A, Manzana 74, Parcela 29-d, sito en calle Sarmiento 153 de Tandil, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Barbieri Solange Rosa y otro/a c/Herederos de María Anunciación de Romeo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 47.651, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 07 de abril de 2017. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.199 / may. 5 v. may. 18

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado C.C. N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana. M. Eseverri, comunica que en los autos caratulados "UNIÓN PASALI s/ Concurso Preventivo", se ha fijado plazo para verificar créditos hasta el día 9/5/17, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15:30 a 18:30, ante el Síndico Gabriel Brindesi, con domicilio en calle San Martín N° 2562. Para formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q., hasta el día 23/5/17. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 21/6/17 y 16/8/17, respectivamente. Olavarría, 18/04/17. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

OI. 98.548 / may. 4 v. may. 10

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".